SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

Guía docente
Derecho Internacional Público.

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2026-2027

SUMARIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

3. CONTEXTO

4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS

8. BIBLIOGRAFÍA

9 CRONOGRAMA

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Derecho Internacional Público.		
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401009 921046		
CURSO Y SEMESTRE	1º curso. II semestre		
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	1er Curso. Segundo Semestre. Módulo II. Formación Básica para el Jurista II.		
CRÉDITOS ECTS	6		
UNIDAD DOCENTE	Ciencias Sociales y Jurídicas. Derecho		
CARÁCTER	FB (Formación Básica)		
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano		
MODELO DE DOCENCIA	A1		
HORAS	Horas Totales: 150	Horas presenciales: 45	- Enseñanzas Básicas (EB): 31,5 - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 13,5
		No presenciales: 90	
		Evaluación: 15	

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesora Doctora
NOMBRE COMPLETO	Noelia Arjona Hernández
EMAIL	narjona@centrosanisidoro.es

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

El objetivo de esta asignatura es la enseñanza sistemática del ordenamiento jurídico de la sociedad internacional, facilitando la comprensión entre el alumnado de los problemas básicos que se plantean en la misma, y la respuesta del Derecho Internacional Público a esos problemas.

Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho Internacional Público se presenta a los alumnos y a las alumnas en su dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor. Esta perspectiva se completa con una aproximación histórica sociológica, exponiendo las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas están llamadas a regir, puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos.

Teniendo en cuenta estos objetivos, se pretende que el alumnado conozca:

1. Cuándo, cómo, por qué y para qué se pone en marcha el proceso de constitución de la sociedad internacional y de su ordenamiento jurídico el Derecho Internacional Público, cómo ha evolucionado y cuáles son las tendencias previsibles de futuro.
2. Cuáles son los valores e intereses que subyacen al proceso de regulación de la sociedad internacional.
3. Cuál es el proceso de institucionalización de la sociedad internacional.
4. Cuáles son los instrumentos normativos del Derecho Internacional Público y sus procedimientos de aplicación, su relación con los Derechos internos de los Estados y su relación con el ordenamiento jurídico español.
5. Cuáles son los mecanismos de aplicación del Derecho Internacional Público, las consecuencias de su incumplimiento y las principales funciones que cumple en la sociedad internacional.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

1. Conoce la sociedad internacional, sus instituciones y sistema de normas y actos jurídicos.

2. Comprende la articulación entre ordenamientos y sistemas jurídicos.
3. Comprende las categorías jurídicas y los conocimientos teóricos básicos del Derecho Internacional Público.
4. Adquiere la capacidad de analizar críticamente las características esenciales de la evolución y regulación de la sociedad internacional y el desarrollo del ordenamiento jurídico que la regula: el Derecho Internacional Público.
5. Comprende, de manera crítica, las consecuencias de la evolución de la sociedad internacional y el Derecho Internacional Público y del modo en que interaccionan este Derecho y el Derecho español.
6. Emplea correctamente la terminología jurídica; manejo de bases de datos, textos, documentos, y normas internacionales.
7. Desarrolla la capacidad de trabajar en equipo.
8. Desarrolla la oratoria jurídica.

Prerrequisitos

No procede

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Es necesario tener conocimientos jurídicos previos para cursar esta asignatura, y particularmente los procedentes del Derecho Administrativo y del Derecho Constitucional a fin de capacitar a los alumnos y las alumnas para introducirse en la compleja estructura de la sociedad internacional y su ordenamiento jurídico.

Aportaciones al plan formativo

El Derecho Internacional Público, que es el ordenamiento que regula la comunidad internacional, afecta e incide en muchas ramas del Derecho interno español. En un mundo globalizado, donde la intensidad de las relaciones internacionales entre actores y sujetos de la sociedad internacional es cada vez mayor, donde es cada vez más relevante la participación de actores emergentes con relevancia en el Derecho Internacional, es indispensable el conocimiento de la dialéctica internacional para la formación del jurista español. La especificidad del Derecho Internacional Público en su elaboración y aplicación permite ampliar conocimientos hacia otras formas de ordenamientos jurídicos.

La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra formativa, debe servir para formar juristas que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios, pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes y las estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales e internacional de las que ellos forman parte.

De igual modo, se pretende contribuir a la formación del alumnado que deberá desarrollar su futura actividad profesional tanto en las administraciones públicas como en empresas que operan en un mundo globalizado, regido en aspectos esenciales por el Derecho Internacional Público.

Uno de los principales propósitos de la asignatura es dotar los contenidos de lo que se ha venido a denominar como Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) promovida por la UNESCO. En la EDS es crucial el aprendizaje transformador y un enfoque centrado en el alumnado. Se pretende empoderar a los alumnos y las alumnas para que desde la perspectiva del Derecho y la capacidad de comunicar, cuestionen y cambien las formas de cómo ven y piensan el mundo, con el objeto de comprenderlo mejor. Los enfoques centrados en los alumnos y las alumnas requieren que estos reflexionen sobre su propio conocimiento y procesos de aprendizaje con el fin de gestionarlos y monitorearlos. El docente se convierte en un facilitador de los procesos de aprendizaje, en lugar de ser un experto que solamente transfiere conocimientos teóricos. Para ello, los alumnos y las alumnas deben conocer los acontecimientos que se suceden en el mundo. Por tanto, será clave la utilización de noticias periodísticas y de otra índole (siempre actuales) y su análisis desde la perspectiva jurídica, que será crucial en el proceso de aprendizaje y en la creación de inquietudes. La EDS requiere, como no puede ser de otro modo, la familiarización del alumnado con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y, en concreto con una de sus ideas más conocidas “los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, que sucedieron a los “Objetivos de Desarrollo del Milenio”. En el centro de la Agenda 2030 (adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas) se encuentran los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS universales, transformadores e inclusivos, describen los principales desafíos de desarrollo para la humanidad. Se trata de implementar en el temario estos objetivos y, la perspectiva jurídica se presta mucho a ello. La educación de calidad (ODS 4) es fundamental para alcanzar el resto de objetivos, por lo que la tarea docente en este sentido es crucial. El ODS 4 se ha propuesto “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. Nuestra labor, como docentes, desde luego, empieza por crear conciencias entorno a este ODS 4 que nos llevará después a interiorizar el resto de objetivos a través de los diferentes temas de la asignatura. Desde el primer día de clase, el alumnado visualiza a través de los recursos electrónicos que nos proporciona Naciones Unidas los 17 Objetivos, y lo que es más importante, entienden que estos objetivos son sinónimo de comunidad internacional.

La consecución del ODS 4 se llevará a cabo a través del despertar del pensamiento crítico y reflexivo del alumnado. Una de las técnicas metodológicas en este sentido serán los debates en “pecera” y diarios de reflexión. El alumnado estará separado en dos grupos, formando un círculo: los alumnos en el círculo interior o pecera donde tiene lugar el debate y los alumnos que se encuentran rodeando el primer grupo en el círculo exterior, que escuchan la discusión

y toman notas. Tras hacer una lectura individual y sosegada de un supuesto práctico, por ejemplo, el caso del Sáhara y su consideración como Pueblo en el Derecho Internacional, el alumnado, utilizando los conocimientos adquiridos en la respectiva lección tienen que tratar de debatir al respecto. Se les avisará con antelación para que tengan bien interiorizado las noticias vistas en clases (a través de periódicos, blogs jurídicos, redes sociales) que materializan el marco teórico y que acompañan a este (disponibles en Classroom). De manera que se sientan "preparados" para debatir sobre el supuesto. Después de que todos los estudiantes roten por el círculo interior, se procederá a la división del alumnado en grupos pequeños donde por turnos, moderados por la profesora, expresaran sus observaciones del círculo exterior para destacar las fortalezas de la discusión y hacer sugerencias sobre el grado de asimilación y utilidad de la actividad.

A través de los trabajos solicitados se incidirá en el ODS 16 -Paz, Justicia e instituciones sólidas: promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas- el cual parece más lejano, y a la vez más urgente que nunca. Vida submarina, acción por el clima, serán solo algunos de los ODS que recogerán las EPD.

En la medida en que sea procedente, se incluirán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales, conforme a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.

CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

5. Contenidos de la asignatura

1.- LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

1.1. La Comunidad Internacional

1.2. Breve recorrido histórico

1.3. Principales hitos de la construcción del derecho internacional:

1.3.1. La Paz de Westfalia.

1.3.2. El Congreso de Viena: la creación del sistema de conferencias internacionales.

1.3.3. Conferencias de La Haya

1.3.4. Primera Guerra Mundial: La Sociedad de Naciones

1.3.5. Segunda Guerra Mundial: La Organización de las Naciones Unidas

2.- EL DERECHO INTERNACIONAL: DEFINICIÓN, PRINCIPIOS ESTRUCTURALES Y GENERALES

2.1. Definición del Derecho Internacional Público: análisis de los elementos de la definición

2.2. Los principios del Derecho Internacional: principios estructurales y principios generales

LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

3.- LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (I)

3.1. Introducción a los sujetos de Derecho Internacional

3.2. Los sujetos tradicionales del Derecho Internacional: los Estados soberanos

3.3. Soberanía y estatuto jurídico internacional del Estado

3.4. Las competencias del Estado

3.5. Elementos constitutivos del Estado: El caso del Sáhara Occidental, Kosovo y antiguos territorios soviéticos secesionados de las repúblicas surgidas en 1991 y controlados por Rusia

3.6. Las inmunidades del Estado soberano

3.7. La aparición de un nuevo Estado: El reconocimiento de Estados

3.8. Transformaciones del Estado: el reconocimiento de Gobiernos

4.- LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (II): LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

4.1. Origen y constitución de la Organización Internacional

4.2. Personalidad y Estatuto jurídico internacional de las Organizaciones Internacionales

4.3. Clasificación de las Organizaciones Internacionales

4.4. Estructura de las Organizaciones Internacionales

4.5. Los órganos de las Organizaciones Internacionales

4.6. La voluntad de las Organizaciones Internacionales

4.7. Las competencias de las Organizaciones Internacionales: Su influencia en la elaboración del Derecho Internacional

5.- SISTEMA DE NACIONES UNIDAS: PARADIGMA DE ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

5.1. La Carta de las Naciones Unidas.

5.2. Estructura orgánica de las Naciones Unidas: Órganos principales y órganos subsidiarios.

5.3. Breve referencia a los objetivos de desarrollo sostenible: Producto de Naciones Unidas

6.- LOS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (III): LOS PUEBLOS, LOS MOVIMIENTOS DE LIBERACIÓN NACIONAL Y OTROS SUJETOS LIMITADOS. LOS ACTORES INTERNACIONALES

6.1. Los Pueblos: El ocaso de los imperios

6.2. El derecho a la autodeterminación de los pueblos: El proceso de descolonización y las Resoluciones de la Asamblea General de la ONU

6.3. Pueblos Coloniales

6.4. Pueblos sometidos a una ocupación extranjera: el pueblo palestino

6.5. Los Movimientos de Liberación Nacional

6.6. Subjetividad de los Movimientos de Liberación Nacional: El Frente Polisario

6.7. La persona humana: su discutida subjetividad internacional

6.8. Actores internacionales ONGs y Empresas transnacionales

LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS INTERNACIONALES.

7.- EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS INTERNACIONALES

7.1. Relevancia del consentimiento de los Estados en la elaboración de las normas jurídicas internacionales

7.2. Estructura normativa del Derecho Internacional Público

7.3. Fuentes del Derecho Internacional Público

7.4. El art. 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

7.5. Fuentes no recogidas en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia: Los actos unilaterales de los Estados y los actos de las Organizaciones Internacionales con eficacia jurídica vinculante

8.- LAS NORMAS CONSUETUDINARIAS

8.1. Concepto de costumbre internacional: Diferenciación con el hábito

8.2. Elementos y clasificación de la costumbre internacional

8.3. La aplicación de las normas consuetudinarias: oponibilidad y prueba

8.4. La codificación del Derecho internacional. La interacción entre los tratados y la costumbre

9.- LAS NORMAS CONVENCIONALES

9.1. Concepto y elementos del tratado internacional

9.2. Efectos de los tratados

9.3. Clases de tratados

9.4. Proceso de celebración de los tratados:

9.4.1.- Representación del Estado en el proceso de celebración

9.4.2.- Negociación, adopción y autenticación del texto de un Tratado

9.4.3.- Manifestación del consentimiento del Estado y cuestión de las reservas a los tratados

9.4.4.- Entrada en vigor, depósito, registro y publicación de los tratados

9.5. Enmienda y modificación de los tratados

9.6. Nulidad de los tratados

9.7. Denuncia, terminación y suspensión de los tratados

9.8. Interpretación de los tratados

10.- RELACIONES ENTRE DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHO INTERNO

10.1. Existencia y relaciones de dos ordenamientos jurídicos: el Derecho Internacional y el Derecho interno

10.2. Recepción, jerarquía y aplicación de las normas internacionales en los ordenamientos jurídicos internos

10.2.1.- Las normas consuetudinarias

10.2.2.- Las normas convencionales

10.2.3.- Los actos de las Organizaciones Internacionales

10.3. El ordenamiento jurídico español

LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS INTERNACIONALES

11.- EL PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS INTERNACIONALES

11.1. Características de la aplicación del Derecho Internacional

11.2. La aplicación del Derecho Internacional mediante la acción del Estado interesado: las medidas de autoprotección o autotutela

11.3. Transformaciones en el proceso de aplicación de las normas internacionales: La influencia de las Organizaciones Internacionales en la aplicación del Derecho Internacional

11.3.1.-La prohibición de las represalias armadas y sus posibles excepciones

11.3.2.-El recurso a terceros

11.3.3.-La imposición de sanciones

LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

12.- LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO

12.1. Introducción: Principios generales

12.2. Elementos del hecho ilícito internacional

12.3. Circunstancias que excluyen la ilicitud

12.4. La obligación de reparar

12.5. La responsabilidad internacional en la práctica: La reclamación internacional

12.6. La protección diplomática

12.7. Nuevas tendencias en el Derecho de la responsabilidad internacional:

12.7.1.- Responsabilidad internacional por actos no prohibidos por el Derecho Internacional

12.7.2.- Responsabilidad internacional de entes distintos de los Estados

12.7.3.- Violaciones graves de obligaciones emanadas de normas imperativas de Derecho Internacional general

ARREGLO PACÍFICO DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

13.- LOS PROCEDIMIENTOS DE ARREGLO DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

13.1. Procedimientos no jurisdiccionales

13.2. Procedimientos jurisdiccionales

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31,5 horas
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	13,5 horas

Metodología: Clase Magistral. Supuestos prácticos.

Recursos para el aprendizaje: Bibliografía, bases de datos, instalaciones, ordenadores.

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.

1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)	a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial, que se obtendrán sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación. c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.
2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)	a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan. b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única. c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al

	100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente
Convocatoria extraordinaria	Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL		**70%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva final	La prueba escrita versa sobre todos los contenidos del temario. Tiene carácter teórico y práctico. En ella el estudiante o la estudiante deberá desarrollar dos partes: 40 preguntas tipo test de razonamiento teórico. 6 preguntas teórico-prácticas consistentes en relacionar los conceptos teóricos con supuestos de la realidad jurídica internacional.	70%	CGI1; CGI5; CGS3; CGS4; CEA3; CEA1; CEA5; CED1; CED2; CEP1; CEP2; CEP4.
EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA		**30%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba 01.	Asignación individual y/o colectiva de un supuesto de la realidad jurídica internacional para su análisis y exposición. Visualización de entrevistas de expertos y películas (El cine y el Derecho internacional), Podcast de geopolítica, etc. (siguiendo las instrucciones de la ficha de la actividad publicada en Classroom).	7%	CGI1; CGI2; CGI6; CGS1; CGS3; CGS4; CEA3; CEA1; CEA5; CED1; CED2; CEP1; CEP2; CEP4.
Prueba 02.	Realización y exposición de trabajos de forma colectiva. Trabajo en grupo en sus distintas modalidades; Resolución de problemas jurídicos; Argumentación y defensa de una postura jurídica.	10%	CGI1; CGI2; CGI6; CGS1; CGS3; CGS4; CEA1; CEA5; CEA6; CED1; CED2; CEP1; CEP2; CEP4.

Prueba 03.	Análisis de un tratado internacional respecto de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados a través de la técnica debate en “pecera”.	5%	CGI1; CGI2; CGS1; CGS2; CGS4; CEA3; CEA1; CEA5; CED1; CED2; CEP1; CEP3; CEP4.
Prueba 04.	Confección de un blog sobre Derecho internacional público a través de una cuenta de Instagram. En este blog el alumnado podrá elaborar su propio compendio de preguntas tipo test, plasmar curiosidades, etc. A final de curso, el alumnado deberá presentar este blog.	5%	CGI1; CGI2; CGS1; CGS4; CEA3; CEA1; CEA5; CED1; CED2; CEP1; CEP4; CEP5.
Prueba 05.	Controles aleatorios de conocimiento.	3%	CGI1; CGI2; CGS1; CGS2; CGS4; CEA3; CEA1; CEA5; CED1; CED2; CEP1; CEP3; CEP4.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA ÚNICA		**100%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva	Una primera parte teórica o teórico-práctica que integra los contenidos de los temas. En ella el estudiantado deberá desarrollar: Cuestiones teórico-reflexivas (30%) consistentes en preguntas cortas o de opción múltiple. La resolución de un supuesto práctico (30%).	100 %	TODAS

	Una segunda parte de carácter oral. En ella el estudiantado expondrá las respuestas del caso práctico realizado en la primera parte. Al mismo tiempo, la profesora ejercerá de moderadora de la intervención para potenciar el diálogo académico. En el caso de que haya más de un alumno o alumna, el debate se realizará entre todos y todas (potenciando el ODS número 4, educación de calidad) (40%).		

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La

obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

López Martín, A. G. (Ed.). (2025). *Derecho internacional público*. Dykinson.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio catálogo online de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: OLABOOK.

9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1	x		Presentación general de la asignatura: metodología, contenidos y sistema de evaluación. Comienzo del tema 1
02	1	x		Tema 1.
03	2	x		Tema 2.
04	2	x	x	Tema 3. EPD
05	4	x		Tema 4.
06	4	x		Tema 4.
07	5	x	x	Tema 5. EPD
08	6	x		Tema 6.
09	7	x		Tema 7.
10	8	x	x	Tema 8. EPD
11	9	x		Tema 9.
12	10	x	x	Tema 10. EPD
13	11	X		Temas 11.
14	12/ 13	x	x	Temas 12 y 13. EPD
15		x	x	Repaso y Evaluación.

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.**: Enseñanzas Básicas / **E.P.D.**: Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo